

BASES DEL CONCURSO
“Casos Clínicos Centro Médico”

Las presentes bases tendrán validez desde su publicación en la página web destinada al concurso y hasta la finalización del mismo.

I. Organización

ZEBRA PRODUCCIONES, S.A., (en adelante, la Productora) sociedad mercantil constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, en fecha 21 de junio de 2.000, con el nº 3126 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15.513, Libro 0, Folio 110, Sección 8ª, Hoja número M-260899, y con N.I.F. A-82701871, con domicilio social en Madrid, en la calle Enrique Jardiel Poncela, 4, 2ª, organiza el concurso “*Casos clínicos*” (en adelante, el Concurso).

El Concurso se desarrollará a través de la página web titularidad de la Productora www.centromedico.tv y será de ámbito internacional. El período durante el cual estará abierta la participación en el Concurso será desde su publicación en la página web hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2016, ambos incluidos. Este período podrá ser ampliado o reducido por la Productora si así lo estimase oportuno, comunicando tal decisión en la página y bases correspondientes.

Las presentes Bases establecen los requisitos y la normativa de participación que deben ser aceptadas por todas aquellas personas que quieran participar en el Concurso (en adelante, los Participantes o, individualmente, el Participante).

La participación efectiva de los Participantes en el Concurso por los medios que aquí se establecen, supondrá de forma inequívoca y sin excepción alguna que ha habido una aceptación de la totalidad de los requisitos y la normativa que aquí se estipula.

La Productora se reserva el derecho de llevar a cabo cualquier modificación inherente al Concurso, como puede ser su duración, proceso de participación, tipo de premios, dinámica y reglas del Concurso o cualquier otro que considere conveniente la Productora en cualquier momento.

Por último, la Productora se reserva la posibilidad de finalizar el Concurso en cualquier momento, sin obligación de aviso previo a los Participantes.

II. Espíritu del Concurso

El Concurso se enmarca dentro del programa de docuficción “*Centro Médico*” en el cual se recrean historias basadas en casos clínicos reales, curiosos y atractivos. De esta forma, la Productora pretende crear contenido entretenido a la vez que divulgativo con el fin de formar y ayudar a la población a acercarse al ámbito sanitario.

Queremos incorporar el talento de los profesionales del sector que cuentan con los conocimientos y la experiencia de velar en el día a día de la salud de todos nosotros, y a la vez que ofrecerles una oportunidad de acercarse al ámbito divulgativo y que puedan conocer desde dentro cómo los casos clínicos pueden adaptarse con el fin de crear contenido audiovisual riguroso, divulgativo y entretenido.

Con tal motivo hemos creado el Concurso, con el fin de que participen enviando un caso clínico que hayan tratado a lo largo de su recorrido profesional y que resulte de interés. Si bien se deduce por lo expresado anteriormente, a efectos aclaratorios queremos precisar que el Concurso está dirigido únicamente a médicos ejercientes tanto especialistas como residentes. Para poder participar en el Concurso será necesario acreditar tal extremo. Habrá dos categorías para participar en el Concurso: “médicos residentes” y “médicos no residentes”.

III. Participación

Participar en el Concurso está permitido únicamente a aquellas personas que ostenten el título de licenciado en medicina o equivalente, el Concurso tiene carácter internacional por lo que no se exige estar domiciliado en territorio español así como deberán contar con una edad mínima de 18 años.

Los empleados, familia directa (incluyendo las parejas de hecho), los empleados de las compañías de la Productora, la cadena de televisión en la cual se emite el Programa y entidades colaboradoras y sus sucursales y/o agencias asociadas, no estarán autorizados para participar en el Concurso y cualquier otro que participe en él, no podrá ser asistido por dichas personas o empleados. Cualquier participación que contravenga lo anterior será considerada inválida, procediéndose, en el caso de que resultaran ganadoras del premio, a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna la condición de participante entre los suplentes designados.

La participación de cualquier persona en el Concurso le obliga directa y expresamente a acogerse a estas Bases y a respetar sus extremos, por lo que un incumplimiento total o parcial de las mismas le impedirá participar y/o recibir el premio que en su caso le pudiera corresponder.

La participación en el Concurso podrá llevarse a cabo por medio de los mecanismos de participación que se estipulan en el punto tercero de estas Bases. La solicitud de participación será personal, y por lo tanto deberá llevarse a cabo por el Participante; consecuentemente, las solicitudes realizadas en nombre de terceros no serán admitidas. El Participante garantiza que todos los datos solicitados por la Productora y aportados por él son veraces, actualizados, correctos y de su propia persona.

En el caso de que el Concurso no pudiera llevarse a cabo, bien por fraudes detectados en su desarrollo, bien por errores técnicos, del proveedor tecnológico o por cualquier otro motivo que no sea imputable a la Productora y que afecte al normal desarrollo del mismo, la Productora se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender dicho Concurso sin que por ello se genere responsabilidad alguna.

En el caso de la Productora detecte un mal uso, actos fraudulentos o perjudiciales para los restantes participantes por parte de uno o varios participantes, podrá dar de baja la participación de dichas personas infractoras. En el caso de que la Productora así como cualquier otra entidad ligada a ella detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del Concurso alterando sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción se procederá a dar de baja a dicho participante así como a emprender las acciones legales oportunas.

Los Participantes deberán aportar, en todo caso, toda la información que, razonablemente, sea requerida por la Productora para gestionar su participación en el Concurso.

En ningún caso, la Productora será considerada responsable por los errores de la Red o de cualquier otro sistema o medio de comunicación utilizado para la participación. La participación en el Concurso que resulte incompleta o que no pueda ser comprendida, se considerará como no válida a efectos del Concurso y por lo tanto no será tenida en cuenta para su participación en el mismo.

La participación no podrá hacerse por medio de agentes o terceras personas, sino de forma personal. Las participaciones realizadas a través de terceras personas serán consideradas como no válidas.

La Productora se reserva la facultad de verificar por sus propios medios, o por cualquier procedimiento que estime apropiado, que los concursantes cumplen con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

La Productora decidirá cuáles son las solicitudes de participación que se considerarán como no válidas bajo los criterios establecidos en las presentes Bases. Una solicitud o participación no válida supondrá la descalificación automática del Participante y con ello todos los derechos a percibir cualquier premio o a realizar cualquier participación en el Concurso.

La Productora se reserva el derecho de retirar o cambiar los medios de participación en el Concurso, en cualquier momento, sin otra obligación que la de comunicarlo a los concursantes según entiendan más conveniente.

IV. Método de participación en el concurso

Para participar en el Concurso será necesario, en primer lugar, cumplir los requisitos de participación detallados puntos anteriores y acreditar los mismos, aceptar las bases y permisos que se detallan en el presente documento y enviar un caso clínico (en adelante, el Caso clínico) que el Participante haya tratado en el ejercicio de su profesión, conforme a los requisitos formales que se detallarán a continuación.

El Participante deberá registrarse en la página web www.centromedico.tv a través del link www.centromedico.tv/concursoscasosclnicos, en dicho link deberá facilitar, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico y teléfono.
- Especialidad médica y centro en el que ejerce.
- Categoría en la que participa: residente o no residente.
- Título del Caso clínico con el que vaya a participar en el Concurso.
- Especialidad(es) médica(s) sobre la(s) que versa el Caso Clínico.

Igualmente deberá adjuntar el archivo que contenga el Caso clínico, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos formales (adicionalmente y sin ser obligatorio podrá adjuntar dos imágenes):

- **Absoluta anonimización del caso:** no deberá aparecer ningún dato (nombres, lugares de residencia, etc.) personal ni del enfermo ni de su entorno. En caso de que se deciden incorporar imágenes con el fin de documentar, aportar elementos de análisis o de interés para el caso, las mismas deberán garantizar igualmente el mantenimiento de la anonimización del caso no pudiéndose en ningún caso identificar al paciente a partir de las mismas.

- Formato Word o PDF.
- Tipografía Times New Roman, tamaño 12 e interlineado sencillo.
- Una primera página de portada en la que se incluya el título del trabajo, resumen de como máximo 35 líneas del Caso clínico en el que se detallen los síntomas, evolución, diagnóstico diferencial y tratamiento destacando lo peculiar e interesante del caso tratado.
- La extensión del Caso clínico será de un máximo de otras tres páginas adicionales (tamaño DIN A-4) en las que se desarrolle el mismo.
- Formatos de las tablas o figuras que puedan incluirse en el documento: se permitirán 2 como máximo, deberán estar debidamente numeradas e incorporar el pie de foto correspondiente así como indicar dentro del texto el lugar exacto en el que deberán incluirse las mismas.
- Imágenes: formato jpg o tiff y tamaño máximo de 10x8cm y resolución de 300 píxeles por pulgada.
- Estructura:
 - a) Anamnesis.
 - b) Exploración física.
 - c) Exploraciones complementarias.
 - d) Diagnóstico.
 - e) Diagnóstico diferencial.
 - f) Tratamiento.
 - g) Evolución del caso.
 - h) Comentario: discusión breve de no más de 15 líneas destacando sólo lo más importante del caso.
- Estilo: narrativa cuidada, clara, técnica pero comprensible para lectores no especializados en materia médica. Se evitará el uso de abreviaturas y se expresarán los resultados de las pruebas con sus correspondientes unidades de medida.
- Tratamientos: se deberán indicar los principios activos y en ningún caso las marcas comerciales.
- Bibliografía: se citarán hasta un máximo de cinco referencias por cada Caso clínico, se atenderán a las normas de Vancouver y estarán recogidas al final del documento.
- En caso de que hubiese varios autores, se deberán facilitar los datos de todos ellos y serán considerados coparticipantes respecto del Caso clínico que envíen en su candidatura. Se permitirá un máximo de cuatro autores por Caso Clínico, si bien a efectos de gestión de la participación será tenido en cuenta aquel que realice el envío a través de la web. Se citarán en un Anexo al final del documento.

Todos los Casos clínicos deberán ser originales, inéditos y no haber sido publicados previamente.

Se recuerda que sólo los Casos clínicos que se hayan enviado durante la duración del Concurso, indicada en el encabezamiento de las presentes bases, podrán participar en el mismo.

V. Cesión de los derechos de Propiedad Intelectual

El Participante cederá de forma exclusiva, sin limitación temporal ni territorial, con facultad de cesión a terceros en exclusiva o no, total o parcial y/o gratuita u onerosa, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el Caso Clínico con el que decida participar en el Concurso y en particular los siguientes derechos:

- El de reproducción directa o indirecta entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar su obra, en todo o en parte, con carácter provisional o permanente en cualquier soporte o formato, tangible o no, tales como libros, folletos y demás soportes gráficos, fonográficos, fotográficos, visuales, audiovisuales, telemáticos, ópticos, informáticos, electrónicos, digitales o analógicos y, en general, cualquier soporte apto para incorporar la obra, por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de la misma.
- El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de la obra que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento, mediante su venta, alquiler, préstamo y/o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.
- El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que, en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento, permite que una pluralidad de personas puedan tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional.
- El derecho a autorizar cualquier comunicación al público por procedimientos alámbricos o inalámbricos, en la modalidad de puesta a disposición, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a la obra desde el lugar y momento que elija.
- El derecho de transformación sobre la obra de la que se derive una o varias obras nuevas, ya sean éstas literarias, artísticas o científicas, incluidas las obras

multimedia, las bases de datos, las colecciones de datos u obras, los programas de ordenador y, en general, todas las obras a que se refieren los artículos 9, 11 y 12 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión contenida en el presente contrato incluye la cesión de derechos del concursante a la Productora para que ésta pueda llevar a cabo cualquier acto de explotación del Caso Clínico o de los productos derivados del mismo.

Los participantes garantizan ser los únicos titulares de los derechos de propiedad intelectual del Caso clínico así como de las eventuales obras incorporadas en el mismo (como por ejemplo las imágenes) para formar parte del Concurso o haber obtenido la correspondiente cesión del titular de las mismas para otorgar la presente cesión de derechos, por lo que eximen a la Productora de cualquier responsabilidad que pueda reclamar un tercero por la vulneración de sus legítimos derechos de propiedad intelectual.

El nombre del Participante figurará en la obra respetando en cualquier caso sus derechos morales. Para aquellos casos en los que una misma candidatura asociada a un mismo Caso clínico cuente con varios autores, la Productora respetará lógicamente los derechos morales de todos ellos si bien, dicha candidatura será única a efectos del premio.

VI. Comunicación y Entrega de los Premios a los Ganadores

El fallo del Concurso se realizará finalizada la promoción, publicando el nombre del ganador en cada categoría durante los tres días laborables siguientes a la toma de la decisión.

El Caso clínico que resulte ganador será elegido por un jurado que estimará bajo unos requisitos de originalidad, calidad científica, técnicos, conceptuales, creativos y estéticos subjetivos a los integrantes del mismo. Este jurado estará formado por representantes de la Productora así como por médicos de reconocido prestigio involucrados en la divulgación de su correspondiente especialidad, con carácter orientativo y con susceptibilidad de ser modificado, dicho jurado estará compuesto por el comité científico y de contenidos del programa de la Productora denominado Centro Médico.

De entre los Participantes que cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases, se extraerá el nombre del ganador en cada categoría así como el de un primer suplente que ocupe la posición posterior a la del ganador.

El ganador dispondrá de dos días laborables desde la publicación del nombre del ganador en la página web para confirmar su aceptación de las condiciones del premio. En el caso de que el ganador rechazara o no confirmara el premio y/o la autoría y derechos sobre el Caso clínico que generó su participación o bien se descubriera algún tipo de irregularidad en su participación en el tiempo antes descrito, el premio pasaría al suplente, siguiendo el mismo procedimiento.

En el caso de que el ganador suplente tampoco aceptara el premio en el tiempo establecido o se descubrieran irregularidades en su participación en el Concurso, el premio será declarado desierto.

La Productora (o cualquier tercero autorizado por ésta) podrán utilizar el nombre, la imagen y/o comentarios hechos por los Participantes, relativos al premio ganado, con fines de marketing, promoción y publicidad del Concurso en cualquier medio y en cualquier parte del mundo sin advertencia previa al ganador y sin ningún tipo de remuneración por ello.

VII. Características del premio

Tal y como se ha indicado previamente, a partir del 30 de junio a las 23:59h no se admitirán más participaciones.

El Caso clínico que resulte ganador en cada categoría (residente o no residente) estará gratificado con un premio de 1.500€ (brutos) y los dos Casos clínicos que queden en segunda posición en cada categoría tendrán un premio de 500€ cada uno (brutos).

El premio no podrá ser transferido, cada participación está vinculada a un Caso Clínico. Los ganadores y segundos puestos deberán comunicar la cuenta bancaria de su titularidad en la que desean se realice la transferencia correspondiente al importe del premio correspondiente. En caso de que el Caso clínico fuese de coautoría de varias personas, dicho caso computará como una única participación y la cuantía del premio deberá ser entregada a la persona a nombre de quien figure la participación en el Concurso, quedando excluida la Productora del criterio de reparto que hubieran podido pactar los coautores entre ellos y quedando eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las discrepancias que surgieran entre los coautores.

VIII. Protección de Datos

Los Participantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, aceptan y aprueban que sus datos personales facilitados por medios de su participación en el mismo, puedan ser objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal cuya titularidad pertenece a ZEBRA PRODUCCIONES, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 4, 2ª y N.I.F. A-82701871.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se te informa de la incorporación de los datos personales que nos facilites (Nombre, Apellidos, DNI, Número de Teléfono, Dirección, etc.) al fichero automatizado denominado "Concurso casos clínicos" titularidad de ZEBRA PRODUCCIONES, S.A., así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos tus datos, con la finalidad de gestionar la solicitud de su participación en el Concurso.

ZEBRA PRODUCCIONES, S.A., como responsable del fichero, te garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, a través del envío de dicha solicitud a la dirección de correo electrónico contacto@centromedico.tv o a la dirección postal anteriormente indicada. De igual modo, ZEBRA PRODUCCIONES, S.A. se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

IX. Otras consideraciones

La aceptación de las presentes Bases implica igualmente la aceptación del [Aviso Legal](#) y de la [Política de Cookies y de Privacidad](#), por lo que al aceptarlas declaras haber leído y aceptar lo recogido en dichos textos.

X. Legislación aplicable

Estas condiciones se rigen por la ley española.